

APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTOS Y TRASLADO PARA PROGRAMA FESTIVAL MUSICA RANCHERA 2018
ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL.

HUEPIL, 13 DE AGOSTO DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2442 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 184 de fecha 09 de agosto de 2018, emanada por del Director del DAEM (S) Don Arturo Hidalgo Valdés por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 140 de fecha 07 de agosto de 2018, emanada por Don Rafael Muñoz Campos Director (R) Escuela E-1013 de Tucapel, donde solicita insumos de alimentos y traslado para programa Festival Música Ranchera 2018 a realizarse el día 14 de agosto de 2018.
7. Programa Festival Música Ranchera 2018 de la Escuela E-1013 de Tucapel.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos para programa Festival Música Ranchera 2018 de la Escuela E-1013 de Tucapel a realizarse el 14 de agosto de 2018.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos programa Festival Música Ranchera 2018 de la Escuela E-1013 de Tucapel a realizarse el 14 de agosto de 2018.

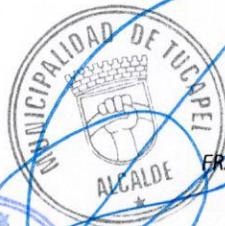
DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa Festival Música Ranchera 2018 de la Escuela E-1013 de Tucapel a realizarse el 14 de agosto de 2018 a realizarse el día 14 de agosto de 2018, donde solicita lo siguiente:
 - a) alimentos por un valor de \$ 11.000.- (once mil pesos) valor con IVA Incluido.
 - b) Traslado por un valor de \$ 145.600.- (ciento cuarenta y cinco mil seiscientos pesos) valor exento de IVA.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al subtítulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas y al subtítulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela E-1013 de Tucapel.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (-S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/CMOA/PHV/gdc